ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.505 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la **SUBSECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTES** de Calarcá Quindío, El Licenciado **DAVID HUMBERTO LEMUS PORRAS Subsecretario de Educacion Recreacion y Deporte** de la entidad, en calidad de **SUPERVISOR** y la persona jurídica: **TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA** , identificada con el NIT 890000989-8 y representada legalmente por **GONZALEZ GAMBOA DIEGO FERNANDO** identificado con la cedula de ciudadanía numero: 18.402.390 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **inicio al contrato** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA N° LP-001 AÑO 2.026**, realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES ESPECIAL Y MIXTO, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 CALARCÁ RENACE
Valor estimado del contrato	**NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE. ($962.694.003)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en el numeral 8 de parte considerativa del presente contrato, los cuales han sido expedido por la Secretaría de Hacienda Municipio y con los que se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente acuerdo. El cual se ejecutará, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el oferente, conforme las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Calarcá y presentados en su propuesta económica
Forma de pago	El Municipio de CALARCÁ QUINDIO, pagará el valor del contrato, así: Mediante Pagos parciales mensuales, de conformidad con los servicios de transporte especial y mixto (escolar) efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que se cobre, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control, acompañado con certificación que acredite el pago de aporte al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.505 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el día 30 de diciembre del año 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial y/o recurso asignado del presente proceso contractual, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.
Contratista	**TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA , identificada con el NIT 890000989-8**
Supervisor	**DAVID HUMBERTO LEMUS PORRAS Subsecretario de Educacion Recreacion y Deporte**
Fecha de inicio	Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiseis (2026).
Fecha de terminación	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

- La presente Acta de Inicio se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026); no obstante, en consideración a que actualmente la prestación del servicio de transporte escolar se encuentra amparado con cargo a una vigencia futura en ejecución, y de conformidad con la respectiva autorización presupuestal, se deja constancia expresa de que la ejecución contractual y el cómputo del plazo iniciarán a partir del cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026), fecha desde la cual se entenderán exigibles las obligaciones contractuales a cargo de las partes.

- Se deja constancia que es deber del supervisor realizar el seguimiento correspondiste a fin de determinar la posible fecha en que se agote la disponibilidad presupuestal.

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
DAVID HUMBERTO LEMUS PORRAS
Subsecretario de Educacion Recreacion y Deporte
Alcaldia de Calarca

FIRMA CONTRATISTA
DIEGO FERNANDO GONZALEZ GAMBOA
Rep. Legal TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA ,
identificada con el NIT 890000989-8